GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TULTITLÁN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Año 2025 - Gaceta 043 - 13 de noviembre del 2025





Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Secretario del Ayuntamiento ordenó la publicación de la presente gaceta, en la página oficial de Gobierno Municipal de Tultitlán www.tultitlan.gob.mx y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de dar a conocer los acuerdos de cabildo aprobados por el Ayuntamiento, así como los

asuntos de interés público y de observancia general.





INDICE

SECCIÓN ÚNICA

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE 2025.

I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN EMITE EN SU CASO, SU VOTO APROBATORIO EN RELACIÓN CON LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL DERECHO QUE TIENE TODA PERSONA A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE





I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN EMITE EN SU CASO, SU VOTO APROBATORIO EN RELACIÓN CON LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL DERECHO QUE TIENE TODA PERSONA A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero, y fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, emite su VOTO APROBATORIO en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuadragésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, aprobada por la H. "LXII" Legislatura del Estado de México en fecha 05 de noviembre de 2025.

Segundo. Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la persona titular de la Presidencia de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura del Estado de México; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán".

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2025 - 2027

ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

STEFANI ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL

PATRICIA MIRANDA ÁVILA PRIMERA REGIDORA

GUSTAVO CONTRERAS MONTES SEGUNDO REGIDOR

RAQUEL IMELDA QUINTERO GONZÁLEZ TERCERA REGIDORA

EDGAR SALAS YÁÑEZ CUARTO REGIDOR

LOURDES CATALINA RAMÍREZ PADILLA **QUINTA REGIDORA**

PERLA RAMÍREZ CORTES **SEXTA REGIDORA**

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SÉPTIMA REGIDORA

MARIANA VANESSA RUIZ LEDESMA **OCTAVA REGIDORA**

DIANA ITZEL RODRÍGUEZ ESPINOZA **NOVENA REGIDORA**

GERARDO LAZCANO RANGEL DÉCIMO REGIDOR

MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO DÉCIMO PRIMER REGIDOR

NICOLASA VALENTE RAMÍREZ DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUAREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





